PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:03:10

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LOS LIMITES DEL VALORE REFEENCIAL NO SEAN LOS CORRECTOS, SE SOLIICTA QUE SE REFORMULE ESTE ASPECTO PARA NO GENERAR SUBJETIVIDAD.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.3 Literal: . Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado indica que segun el aarticulo 48 del reglamento contrataciones, El valor referencial en los casos de obras y consultoría de obras, con los límites inferior y superior que señala el artículo 28 de la Ley. Estos límites se calculan considerando dos decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo. POR LO QUE SE HA VERIFICADO Y CUMPLEN CON LIMITES POR LO QUE NO SE ACOGE LO OBSERVADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:03:10

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA FECHA DE CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL QUE SE CONSIGNA EN ESTA SECCIÓN NO SEA CONCORDANTE CON LA FECHA QUE SE CONSIGNA EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE OBRA, POR LO TANTO, SE SOLICITA REFORMULAR ESTE ASPECTO PARA NO GENERAR SUBJETIVIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: . Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado determina NO ACOGER la observación, se ACLARA que como lo establece el numeral 72.1 del artículo 72° de Reglamento, y el punto VI definiciones y punto VIII disposiciones específicas, numeral 8.2.4 de la Directiva N° 023-2016 -OSCE/CD "Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones, todo participante puede formular consultas y observaciones a través del SEACE respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases.(..) y cualquier acápite de las bases al que se refiere cada una de las consultas y/o observaciones presentada por los participantes, cualquier solicitud de aclaración por los participantes y postores es con respecto a las bases administrativas, otros requerimientos serian a través de otros mecanismos como lo estipula la Ley del Procedimiento Administrativo General LEY Nº 27444.

Se precisa al participante que el valor referencial consignado en las Bases del presente procedimiento de selección fueron indicados segun el mes establecido en el presupuesto - NOVIEMBRE 2024. En ese sentido el Comité de Selección, decide NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMÉTRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:03:10

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ACCESO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EFECTOS DE EJERCER NUESTRO DERECHO, SE PUEDE CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PÚBLICO O JUEZ DE PAZ AL MOMENTO DE TENER EL ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ACCESO QUE, SEGÚN LA NORMATIVA, SE DA AL DIA SIGUIENTE DE SER SOLICITADO POR ESCRITO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,3 Literal: Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado determina la aclaración con respecto a lo consultado, y PRECISA y ACLARA al participante que en mérito a los numerales 61.1, 61.2 y 61.3 del artículo 61 del RLCE, no le está permitido a los participantes ni postores tomar conocimiento acerca del análisis, subsanación y evaluación de las ofertas ni del contenido del expediente en tanto aún no se haya publicado la adjudicación de la buena pro; sin embargo, esta restricción se mantendrá, incluso después de la adjudicación, para aquella información calificada como secreta, confidencial o reservada, según la ley de la materia, así como de las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados en la etapa respectiva por el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones.

Asimismo, segun el CAPITULO II de las Bases numeral 2.1 indica que; una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:03:10

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ACCESO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE CONSULTA SI SE BRINDARA EL ACCESO AL EXPEDIENTE PARA FIRMA DE CONTRATO QUE PRESENTE EL POSTOR ADJUDICADO O NO PODRÁN BRINDAR ESTE ACCESO LEGAL ADUCIENDO QUE PODRÍA ESTAR EN TRÁMITE EL PROCEDIMIENTO DE PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.4 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que el expediente de contratación contempla lo establecido en numeral 42.1,42.2 y 42.3 del Artículo 42. Contenido del expediente de contratación del RLCE, tomando en consideracion que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE AL NO HABER NINGUNA RESTRICCION, ENTONCES SE BRINDARA EL ACCESO A LA INFORMACION SEGUN LOS PLAZOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:03:10

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE CONSULTA SI SE HA VERIFICADO TODA LA INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE TAL MANERA QUE NO EXISTAN VICIOS QUE EN UN FUTURO PUDIESEN OCASIONAR QUE LA ENTIDAD DECLARE LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SE SOLICITA QUE LE DEN UNA REVISIÓN ADICIONAL A TODO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y AL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EN CASO DE ENCONTRAR UN VICIO QUE AMERITE LA DECLARATORIA DE NULIDAD SE SOLICITA QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SEA DECLARADO NULO AHORA, YA QUE CON ESTA CONSULTA QUEDAN NOTIFICADOS Y ADVERTIDOS PARA QUE EN UN FUTURO NO ESTÉN DECLARANDO NULIDAD POR RAZONES QUE AHORA DEBERÍAN DE DARSE CUENTA. POR ESO ES QUE SE LES ESTA SOLICITANDO QUE LE DEN UNA REVISIÓN MÁS, DE LO CONTRARIO ANTE UNA EVENTUAL NULIDAD EN UN FUTURO MI REPRESENTADA ESTARÁ FORMULANDO LA SOLICITUD DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE INHABILITACIÓN CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR NO CUMPLIR A CABALIDAD SU FUNCIÓN OCASIONANDO PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO TODO ESTO SEGÚN LA LEY № 31288 LEY QUE TIPIFICA LAS CONDUCTAS INFRACTORAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y ESTABLECE MEDIDAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 166-2021-CG ; REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, del RLCE, Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios

generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación, en el item c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Al postor, se precisa que la mencionada consulta no da lugar a pronunciamiento, considerando que la información es compatible con los documentos del Expediente técnico que ha sido APROBADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144-2024-A/MDY, en consecuencia, SE ACLARA al participante que la documentación se ha generado de acuerdo a Ley con la finalidad de concluir con el procedimiento cumpliendo los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias asi como con el Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES: CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO: EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:03:10

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS NO ESTE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N.º 012-2017-OSCE/CD, EN NINGUN EXTREMO SE CONSIGNA CUAL ES LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EN EL CONTRATO DE EJECUCION. POR LO TANTO, CORRESPONDE DECLARAR LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION YA QUE NO SE LE HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD A LOS PARTICIPANTES DE OBSERVAR O CONSULTAR SOBRE EL ASPECTO DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS. ADICIONALMENTE SOLICITO EL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN CONTRA DE LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES CUYO RESULTADO ES LA INHABILITACIÓN DEL EJERCICIO DE CARGO PUBLICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al postor, se precisa que el Expediente técnico cuenta con el ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 012. 2017.OSCE/CD, el cual se encuentra publicado en la Plataforma de SEACE, sin embargo, por error tipográfico y de escaneo no se subió al sistema el Anexo 03. Asimismo, en las capitulo IV de las Bases estándar publicadas se encuentra la asignación de riesgos - pagina 61. Se adjunta a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA ANEXO 03 EN ARCHIVO DE BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:03:10

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, SE OBSERVA QUE NO SE HAYA CONSIGNADO EL SUSTENTO DEL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA, IMPORTE QUE DEBE DE HABER SIDO OBTENIDO CONSIDERANDO CONCEPTOS BÁSICOS COMO JORNAL BÁSICO, BONIFICACIÓN ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN, BONIFICACIÓN POR ALTA ESPECIALIZACIÓN, MOVILIDAD, ESCOLARIDAD, ETC. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR ESTE SUSTENTO EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.11 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El costo de los jornales, así como el pago de las obligaciones o bonificación forman parte integrante de los costos establecidos en el presupuesto del expediente técnico, por tanto, es responsabilidad de los participantes verificar dichos conceptos y formular su oferta económica.

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:03:10

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA NO SEA CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE SALARIOS Y BENEFICIOS SOCIALES PARA EL REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL SEGÚN EXPEDIENTE Nº 00131-2024 MTPE/2.14. DEL 01.06.2024 AL 31.05.2025 PUBLICADO CON RESOLUCION MINISTERIAL Nº 139-2024-TR EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. POR LO TANTO, SIENDO ESTE UN VICIO QUE VA EN CONTRA DE LA NORMATIVA, SE SOLICITA QUE SE DECLARE NULO EL PROCESO DE SELECCIÓN, SE REFORMULE EL PRESUPUESTO Y SE CONVOQUE NUEVAMENTE EL PROCEDIMEITNO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El costo de los jornales, así como el pago de las obligaciones o bonificación forman parte integrante de los costos establecidos en el presupuesto del expediente técnico, por tanto, es responsabilidad de los participantes verificar dichos conceptos y formular su oferta económica.

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:05:09

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PUBLICADOS ESTEN INCOMPLETOS, SE SOLICITA COMPLETAR LA INFORMACION. SE COMUNICA QUE LA FALTA DE ESE DOCUMENTO ES UN VICIO DE NULIDAD DE LA PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.11 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en la etapa correspondiente a consultas y observaciones el participante deberá formular su consulta u observación de manera coherente, precisa y objetiva de tal manera que este colegiado pueda absolver de manera correcta, en ese sentido no se conoce de cuales análisis de precios de las partidas y/o subpartidas son las que se encuentran incompletas. Al postor, se precisa que la mencionada observación no da lugar a pronunciamiento, considerando que la información es compatible con los documentos del Expediente técnico que ha sido APROBADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144-2024-A/MDY. El análisis de precios unitarios del Expediente Técnico se encuentra publicado en el SEACE, por lo que cada participante tienen acceso a dicho documento. Sin embargo se adjunta nuevamente el APU a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTA APU EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMÉTRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:05:09

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE NO SE CUENTE CON EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL, SIENDO ESTO ASI, ESTE ES UN VICIO DE NULIDAD, POR LO TANTO, SE SOLICITA QUE SE DECLARE NULO EL PROCEDIMEITNO DE SELECCIÓN HASTA CONTAR CON ESTA DOCUMENTACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al postor, se precisa que el Expediente técnico cuenta con los estudios técnicos necesarios para la ejecución de la obra, con referente a las partidas Ambientales y su viabilidad, este forma parte del expediente técnico de la obra, que también fue publicado el mismo día de la convocatoria, cumpliendo de esta forma las exigencias para convocar una obra. NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al postor, se precisa que el Expediente técnico cuenta con los estudios técnicos necesarios para la ejecución de la obra, con referente a las partidas ambientales y su viabilidad, este forma parte del expediente técnico de la obra, que también fue publicado el mismo día de la convocatoria, cumpliendo de esta forma las exigencias para convocar una obra. El expediente técnico cuenta con con el Plan de Manejo Ambiental, y por error de escaneo NO se subió el PAMA. Se adjunta en el archivo de bases integradas. SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. Nº 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:13:26

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA PARTIDA ELABORACION,01.01.08.01 IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO CUENTA CON UN CALCULO Y/O DESAGREGADO DE COMO SE LLEGO A ESTIMAR EL COSTO DE S/. 2,500.00 SE SOLICITA AL COMITÉ REFORMULAR ESTE APECTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al postor, se precisa que el desagregado de partidas se encuentra publicado de manera completa EN LA SECCIÓN 3 del expediente técnico publicado como parte del procedimiento de sección y los participantes tienen libre acceso a través del SEACE. Asimismo se indica al participante que la partida 01.01.08.01, contempla la elaboración, implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo, tal como se indica en las especificaciones técnicas. NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:13:26

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA PARTIDAS QUE TIENEN UNIDAD DE MEDIA GLOBAL GBL NO CUENTA CON UN CALCULO Y/O DESAGREGADO DE COMO SE LLEGO A ESTIMAR EL DE CADA PARTIDA SE SOLICITA AL COMITÉ REFORMULAR ESTE APECTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1,11 Literal: Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara que las partidas globales forman parte integrante de los costos establecidos en el presupuesto del expediente técnico, por tanto, es responsabilidad de los participantes verificar dichos conceptos y formular su oferta económica, asimismo, en la etapa correspondiente a consultas y observaciones, el participante deberá formular su consulta y/u observación de manera coherente, precisa y objetiva de tal manera que este colegiado pueda absolver de manera correcta, en ese sentido no se conoce de cuales partidas en particular está haciendo referencia el participante. NO SE ACOGE LA OBERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. Nº 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:20:52

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

DEL SE OBSERV QUE EL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO DIFIERE DEL COSTO DE LA SUMA DE INSUMOS, Y ESTO TAMBIEN DIFIERE DE LOS COSTOS DIRECTOS DEL RESUPMEN DE PRESUPUESTO, POR ENDE SE SOLICTA AL COMITE DECLARAR LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1,11 Literal: Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al postor, se precisa que la mencionada observación no da lugar a pronunciamiento, considerando que la información es compatible con los documentos del Expediente técnico que ha sido APROBADO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144-2024-A/MDY, en consecuencia NO SE ACOGE LA OBERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:22:29

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, para acreditar el requerimiento o términos de referencia que NO correspondan a los factores de calificación serán acreditados con la SOLA PRESENTACION DEL ANEXO 03. Nuestra solicitud, se realiza tomando en cuenta que, en distintas entidades y procesos, incluyen en forma subrepticia (encubierta) como parte de los TDR la acreditación de ciertos formatos, declaraciones juradas, listados, incidencia porcentual (%) en la propuesta económica, fecha de presupuesto y otros, que no contemplan las bases estándar, y la falta de acreditación de estos documentos son utilizados como pretexto para NO admitir a los postores. Por lo expuesto, SOLICITAMOS QUE SEAN CLAROS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN. EL COLEGIADO, DEBE TOMAR EN CUENTA QUE, YA QUE PUEDE SER DENUNCIADO ANTE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DEL OSCE Y AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N°344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

El comité de selección ACLARA Y PRECISA que los requisitos para la admisión de la oferta estan debidamente listados de manera objetiva en la sección correspondiente, por lo tanto no se esta solicitando información adicional a la requerida en el acápite 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, de las Bases Administrativas del Presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:23:42

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, CON RESPECTO ALOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN PARA OBTENER EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA """" SE CONSULTA SI LOS CONCEPTOS QUE SE CONSIGNAN PARA OBTENER EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SON REFERENCIALES Y SI CADA POSTOR PUEDE AUMENTAR CONCEPTOS DE ACUERDO A SU PUNTO DE VISTA, ESTO TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LOS CONCEPTOS QUE PUDIERAN AUMENTARSE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA SOBRE LA MATERIA DE CADA CONCEPTO, TODO ESTO EN LA MEDIDA QUE EN EL MISMO ANEXO 6 SE SEÑALA QUE LA OFERTA incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1 Literal: G Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado determina y ACLARA la CONSULTA, por lo que PRECISA y CONFIRMA que puede cambiar la forma pero no el fondo establecido dado que todos tienen que ser evaluados con el formato establecido en la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD (v.15)Versión Nº 15 de la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD - Resolución NºD000210-2022-OSCE/PRE. Esta es la última versión de la Directiva; Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley Nº 30225 Aprobada con Resolución Nº D000210-2022-OSCE/PRE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de octubre de 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código :20523476379Fecha de envío :05/12/2024Nombre o Razón social :INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.Hora de envío :18:25:15

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

"CON RESPECTO AL ANEXO 6, EN CUANTO AL NUMERO DE ITEM SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SERA VALIDO PONER ITEM UNICO O EL COMITÉ EXIGIRA ALGUNA DISPOSICION AL RESPECTO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado CONFIRMA y PRECISA que, en lo referente a lo consultado, que se considerara valido la consignación ITEM UNICO.

POR LO QUE SE ACLARA LO CONSULTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria: 2 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Fecha de envío : Ruc/código: 20523476379 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío: 18:25:15

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

"CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI EL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE SUSTENTA LA OFERTA DEBE DE SER INCLUIDO EN LA OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante, este colegiado se limita a poner condiciones no contempladas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por lo que cada participante deberá ser responsable de la correcta formulación de su oferta, en función a las bases desarrolladas propias del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:25:15

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

"CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI LOS CALCULOS SE HACEN EN FUNCION DE LOS NUMEROS QUE SE VEN O SE ACEPTARA QUE HAYAN DECIMALES QUE NO SE VEN PERO QUE SI ENTRAN EN EL CALCULO, SE DEJA EN CLARO QUE HACER CALCULOS EN FUNCION A NUMEROS QUE NO SE VEN GENRA SUBJETIVIDAD YA QUE NO SE PODRIA ADIVINAR QUE NUMEROS SON LOS QUE NO SE VEN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado CONFIRMA y PRECISA que, en lo referente a lo consultado, que se considerara como lo establece las bases en el sub numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2 contenido de las ofertas.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

POR LO QUE SE ACLARA LO CONSULTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:26:43

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:

"CON RESPECTO AL ANEXO 6, PARA LA OBTENCION DEL IMPORTE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES A SER CONSIDERADO EN EL ANEXO DEL PRECIO DE LA OFERTA , SE CONSULTA SI SE PODRAN AUMENTAR O DISMINUIR A CRITERIO DE CADA POSTOR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO O SON UNICAMENTE ESTOS CONCEPTOS LOS QUE LOS POSTORES DEBEN DE CONSIDERAR AL ELABORAR EL PRECIO DE SU OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado determina ACLARAR la consulta, porque la pretensión del participante va contra la finalidad de la contratación, se CONFIRMA y PRECISA que cada postor sea diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones, cumpliendo con no transgredir el mal uso apropiado de los recursos y la necesidad de la contratación pública y que esta sea acorde a la situación actual del mercado, debe de entenderse también que cada postor es responsable de lo que oferta a lo que mejor le convenga, el comité puede verificar del postor la consignación de la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables, totales y la utilidad y el IGV de acuerdo a su monto ofertado, a fin de advertir el impacto de los costos indirectos en el presupuesto de obra.

Por lo que se PRECISA y CONFIRMA, que se tiene que cumplir con lo establecido en las bases integradas, los postores que aspiran a obtener resultados favorables en la documentación que se les exige, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones; amparo legal Resolución Nº 750-2021-TCE-S1, Resolución Nº 00513-2024-TCES2 y Resolución Nº 0783-2024-TCE-S1, por lo que queda precisado y aclarado lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:26:43

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

"CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI AL FORMULAR EL PRECIO, LOS POSTORES PODREMOS PORPONER EL TRIBUTO SENCICO DE MANERA INDEPENDIENTE DE LOS GASTOS GENERALES Y DEL COSTO DIRECTO DE LA OFERTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El costo de contribución a SENCICO considerará en el Anexo 06, asi como se expresa en el presupuesto de valor referencial en las bases. SE ACLARA, que los postores deberán considerar en su oferta todos los costos necesarios para ejecutar la totalidad de los alcances de la obra, incluido los tributos, contribuciones, impuestos y otros que manda la ley. Finalmente, el postor debe presentar su propuesta económica y considerar los costos que considere adecuados para ejecutar el proyecto y culminarlo dentro del plazo establecido. SE ACLARA al participante que los gastos de sencico se encuentra dentro de los gastos generales los cuales no podran modificar el anexo 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES: CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO: EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:26:43

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

"CON RESPECTO AL ANEXO 6, PARA LA OBTENCION DEL IMPORTE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES CUYA SUMA DE IMPORTES VA A SER CONSIDERADO EN EL ANEXO DEL PRECIO DE LA OFERTA , SE CONSULTA SI SE PODRAN AUMENTAR O DISMINUIR A CRITERIO DE CADA POSTOR LOS IMPORTES SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO O SON UNICAMENTE ESTOS CONCEPTOS LOS QUE LOS POSTORES DEBEN DE CONSIDERAR AL ELABORAR EL PRECIO DE SU OFERTA, ASIMISMO RESPECTO A LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES SE CONSULTA SI ESTOS ESTAN ACORDE A LOS PRECIOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado determina ACLARAR la consulta, porque la pretensión del participante va contra la finalidad de la contratación, se CONFIRMA y PRECISA que cada postor sea diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones, cumpliendo con no transgredir el mal uso apropiado de los recursos y la necesidad de la contratación pública y que esta sea acorde a la situación actual del mercado.

Por lo que se PRECISA y CONFIRMA, que se tiene que cumplir con lo establecido en las bases integradas, los postores que aspiran a obtener resultados favorables en la documentación que se les exige, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones; amparo legal Resolución Nº 750-2021-TCE-S1, Resolución Nº 00513-2024-TCES2 y Resolución Nº 0783-2024-TCE-S1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:26:43

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

"CON RESPECTO AL ANEXO 6, LA INFORMACION PRESENTADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL PRECIO, ES PRODUCTO DEL ANALISIS REALIZADO POR CADA POSTOR - DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA PARTIDA, SI BIEN ES CIERTO DE QUE ESTOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE PRESENTAN EN LA OFERTA, SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI EN LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA INFORMACION QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO REFERIDA A LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO DEBE DE SER CONGRUENTE CON LA INFORMACION PRESENTADA EN LA OFERTA O SE ACEPTARA ALGUNA INCONGRUENCIA. SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado determina ACLARAR la consulta, porque la pretensión del participante va contra la finalidad de la contratación, se CONFIRMA y PRECISA que cada postor sea diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Cabe destacar que tanto los costos como su presentación

están claramente especificados en las bases y los términos de referencia del presente procedimiento de selección, es preciso señalar que posterior a esta evaluación, no corresponde ni tiene la facultad del comité de selección de considerar la precisión sobre la documentación para la firma del contrato el cual recae en el postor adjudicado y que estará a cargo del órgano encargado de las contrataciones que designe la Entidad, debe de entenderse que la oferta económica debe de ser congruente con la documentación para la firma de contrato.

POR LO QUE SE ACLARA LO CONSULTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDY-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, SERVICIOS

HIGIENICOS Y/O VESTIDODES; CONSTRUCCION DE TALUD/MURO DE CONTENCION Y CERCO PERIMETRICO; EN LA

I.E. N° 00900 EN LA LOCALIDAD DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA,

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2603673

Ruc/código : 20523476379 Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES JEVALU E.I.R.L. Hora de envío : 18:27:48

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

"CON RESPECTO AL EXPEDIENTE PARA PERFECCIONAMIOENTO DEL CONTRATO, SE CONSULTA SI EL Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS, Calendario de utilización de equipo, Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos anteriores Y LOS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS PODRAN NO SER PRESENTADOS PRIMIGENIAMENTE PARA PERFECCIONAMEINTO DE CONTRATO SINO COMO RESPUESTA A LA OBSERVACION POR PARTE DEL OEC, ESTO EN LA MEDIDA DE QUE ESTOS DOCUMENTOS SON DIFICILES DE ELABORAR, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado determina ACLARAR la consulta, porque la pretensión del participante va contra la finalidad de la contratación, se CONFIRMA y PRECISA que cada postor sea diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

El comité de selección señala que la informacion que se presente en el expediente para el Perfeccionamiento del contrato, son las establecidas en el RLCE, el Artículo 139. Requisitos para perfeccionar el Contrato y Artículo 214. Requisitos para perfeccionar el contrato, asi como tambien lo establecido en el numeral 2.3 del capitulo II- Del Procedimiento de Selección de las Bases Administrativas del presente procedimiento.

POR LO QUE SE ACLARA LO CONSULTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: